



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00275-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 4 de julio de 2016

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE - AS Nº 0021-2016/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 197-GAF/SSGG/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, mediante el cual el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los términos de referencia correspondiente a la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash y Loreto".
- (ii) El Informe Nº 00187-GAF/CNT/2016, de fecha 7 de junio de 2016, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor estimado para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash y Loreto", el mismo que asciende a la suma de S/. 199,854.00 (Cientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro y 00/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) Mediante Memorando Nº 780-GOD/2016 de fecha 20 de junio de 2016, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas realiza una precisión a los Términos de Referencia, lo cual no altera el valor de indagación en el mercado.
- (iv) La Boleta de Requerimiento Nº 20161116 y 20161126, con Certificaciones Presupuestales SIAF Nº 1718 y Nº 1719 aprobados con fecha 22 de junio de 2016, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (v) El Formato de Previsión Presupuestal Nº 047-GPP/2016 de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017.
- (vi) El Informe Nº 00239-GAF/CNT/2016, de fecha 4 de julio de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la contratación del “*Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash y Loreto*”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ítem 105;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del “*Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash y Loreto*”, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 0021-2016/OSIPTEL, para la contratación del “*Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash y Loreto*”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Mario Jesús Ramírez Martínez, miembro titular
(Representante del Área Usuaria)
- Vanessa Thorsen Orrego, miembro titular
(Abogada de la Gerencia de Oficina Desconcentrada)

Miembros Suplentes:

- Grover Amín Tenazoa Cachique, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Gabriela Avalo Echevarría, suplente de Mario Jesús Ramirez Martinez
(Representante del Área Usuaria)
- Carmen Milagros Velarde Koechlin, suplente de Vanessa Thorsen Orrego
(Abogada de la Gerencia de Oficinas Desconcentradas)





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Regístrese y comuníquese,

ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

